



NOTIFICACIÓN

Se da traslado de la notificación siguiente de conformidad con el artículo 10.6.

1. Miembro que notifica: <u>CHILE</u> Si procede, nombre del gobierno local de que se trate (artículos 3.2 y 7.2):
2. Organismo responsable: Superintendencia de Electricidad y Combustibles (SEC) Nombre y dirección (incluidos los números de teléfono y de telefax, así como las direcciones de correo electrónico y sitios Web, en su caso) del organismo o autoridad encargado de la tramitación de observaciones sobre la notificación, en caso de que se trate de un organismo o autoridad diferente: Ministerio de Relaciones Exteriores
3. Notificación hecha en virtud del artículo 2.9.2 [], 2.10.1 [], 5.6.2 [X], 5.7.1 [], o en virtud de:
4. Productos abarcados (partida del SA o de la NCCA cuando corresponda; en otro caso partida del arancel nacional. Podrá indicarse además, cuando proceda, el número de partida de la ICS): Bolsas para agua caliente de uso doméstico (Guateros Eléctricos)
5. Título, número de páginas e idioma(s) del documento notificado: PE N° 1/27 Proyecto de Protocolo Base de Análisis y/o ensayos de Seguridad de Bolsas para Agua Caliente de Uso Doméstico (11 páginas, español).
6. Descripción del contenido: El presente protocolo establece el procedimiento de certificación en de Seguridad para las Bolsas para agua caliente (Guateros eléctricos) de uso doméstico, independiente del fluido que contienen.
7. Objetivo y razón de ser, incluida, cuando proceda, la índole de los problemas urgentes: Seguridad de las personas.
8. Documentos pertinentes: IEC 60335-1:2010-05 Aparatos electrodomésticos y análogos – Seguridad – Parte 1: Requisitos generales. IEC 60335-2-17:2002-10 – Parte 17: Requisitos particulares para mantas, almohadillas y aparatos calefactores flexibles análogos. NCh2953.Of2005 Bolsas para agua caliente fabricados de caucho y policloruro de vinilo (PVC). Ley N° 18.410:1985 del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción.
9. Fecha propuesta de adopción: Fecha propuesta de entrada en vigor:
10. Fecha límite para la presentación de observaciones: 60 días a partir de la fecha de notificación.

11. Textos disponibles en: Servicio nacional de información [X] o dirección, números de teléfono y de fax, correo electrónico y dirección del sitio Web, en su caso, de otra institución:

Departamento Regulatorio
Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales
Ministerio de Relaciones Exteriores
Teatinos 180, piso 11
Teléfono: (+56)-2-827 5491
Fax: (+56)-2-380 9494
Correo electrónico: mailto:tbt_chile@direcon.gob.cl

Texto disponible en:

http://www.sec.cl/portal/page?_pageid=33,3397597,33_4085504&_dad=portal&_schema=PORTAL